



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo-Chincha, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de setiembre del 2023.

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 06094-2023/GM/MDPN/DMM y sus anexos; el cual remite la **PROPUESTA DE TERNA PARA EL SECRETARIO TECNICO MUNICIPAL Y DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.**

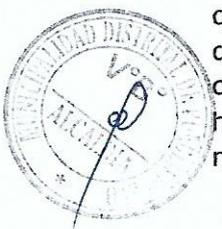
CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de setiembre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el segundo punto de la AGENDA, en el cual, se pudo apreciar que mediante el **MEMORÁNDUM N° 06094-2023/GM/MDPN/DMM** y sus anexos; el cual remite la **PROPUESTA DE TERNA PARA EL SECRETARIO TECNICO MUNICIPAL Y DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**, propuesta formulada de parte de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha; quien manifiesta que, se encuentra vacante la encargatura del Secretario Técnico Municipal; toda vez que el Abog. VICTOR MANUEL MONSERRATE DE LA CRUZ (ex secretario técnico) no cuenta con vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha; habiendo cesado, siendo de suma **URGENCIA** que se proponga una **TERNA** a los miembros del Concejo para encargar en adición a sus funciones la Secretaría Técnica





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Municipal, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos indica que, ha revisado los perfiles de los funcionarios y servidores públicos y cumpliendo con la normativa legal vigente, mencionada Unidad propone las siguientes Ternas:

PRIMERA TERNA – SECRETARIO TECNICO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	Función	Perfil
Fabio Ernesto Cueto Mansilla.	Asesor Legal (CAS – DL 1057)	Abogado
Alejandro Napa Neyra	Ejecutor Coactivo (DL 276)	Abogado
Ofelia Jesús Andrade Gonzales	Personal DL 276	Abogado

SEGUNDA TERNA – SECRETARIO TECNICO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	Función	Perfil
Edilberto Chacaliza Arias	Sub Gerente de Presupuesto (CAS – DL 1057)	Contador
Antonio Quincho Chilquillo	Sub Gerente de Infraestructura (CAS 1057)	Ingeniero Civil
Sabino Santiago Gálvez Córdova	Sub Gerente de Administración (FAG)	Administrador

Luego de las **TERNAS** presentadas; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; **SOMETE a DEBATE** la elección del **SECRETARIO TECNICO MUNICIPAL Y DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**; obteniéndose como resultado que el Abogado **ALEJANDRO NAPA NEYRA - Ejecutor Coactivo (DL 276)**, con cuatro (04) votos a favor sea designado como el nuevo **SECRETARIO TECNICO MUNICIPAL Y COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**.

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Unidad de Recursos Humanos y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha; al Abogado **ALEJANDRO NAPA NEYRA - Ejecutor Coactivo (DL 276)**; como **SECRETARIO TECNICO MUNICIPAL Y COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 21 de setiembre del 2023.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE